UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.495/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota 97/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la docente Ing. María José CONTIGIANI en un Cargo Interino a Termino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador de Disciplina 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Procesos Unitarios en la carrera Ingeniería Química, que se dicta en el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2021;

QUE por correo institucional de la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, manifiesta que como todos los años, reviste carácter de urgente arbitrar los medios para la cobertura del dictado de la asignatura Procesos Unitarios de la carrera Ingeniería Química;

QUE con el Acta de la Comisión Ad-Hoc obrante a fs. 75-78, conformada mediante Disposición Nº 14/21 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, se tiene por cumplido el informe favorable exigido por Artículo 25º de la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE a fs. 83 y 94 obran certificaciones emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el suscripto requiere que la designación de la docente CONTIGIANI sea a partir del día de la fecha y por el término de SEIS (6) meses, atento el acta paritaria celebrada entre la UNPA y la ADIUNPA;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. María José CONTIGIANI, CUIL Nº 27-27338116-9, en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador de Disciplina 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de septiembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Ing. María José CONTIGIANI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing. María José CONTIGIANI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respetivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 009.-Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.-Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG